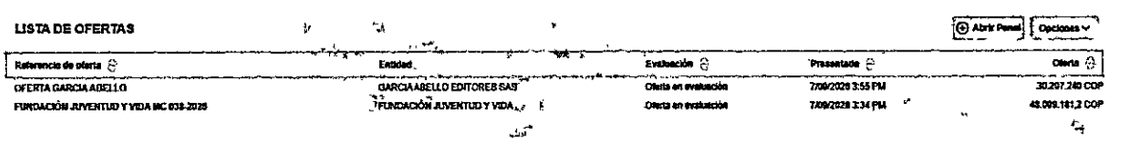
ALCALDÍA DE
GUACHETÁ

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA. No. MC-038-2026

En Guachetá, a los ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), en el Despacho de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, área de Contratación del Municipio, se reunió la **ING. ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA** Jefe Oficina de contratación, **ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA** Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional, con el fin de proceder a evaluar la propuesta presentada con ocasión de la **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC 038-2026** que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA)"**

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el día Siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) a las Cuatro 04:00 p.m., se presento Dos (02) propuestas que se relacionan a continuación, conforme al cierre establecido en la invitación y el cronograma del SECOP II así:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta
OFERTA GARCIA ABELLO	GARCIA ABELLO EDITORES SAS	Oferta en evaluación	7/09/2026 3:55 PM	30.297.240 COP
FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA MC 038-2026	FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA	Oferta en evaluación	7/09/2026 3:34 PM	48.009.161,2 COP

De acuerdo con la invitación y el aviso de limitación a MIPYMES publicado mediante mensaje en la plataforma del SECOP II el día cuatro (04) de Septiembre de 2026 a las 4:38 P.M, el presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES locales del **MUNICIPIO DE GUACHETÁ.** De conformidad con la normatividad vigente y los principios que rigen la contratación estatal, especialmente lo dispuesto en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, así como por la Ley 2069 de 2020, la Entidad debe garantizar la aplicación de las medidas orientadas a promover la participación exclusiva de las MIPYMES cuando se configuren los supuestos legales para ello. En consecuencia, la limitación del proceso prevalece, en atención a que dichas disposiciones establecen mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y priorización de las micro, pequeñas y medianas empresas, incentivando el emprendimiento y la economía local.

En este orden, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4º, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar el valor unitario de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación. Por lo tanto, a continuación, se realiza la verificación de los requisitos solicitados en la invitación de la propuesta presentada por **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA**

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar la evaluación de la OFERTA, que corresponde a la propuesta por parte de **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA**

Documentación Jurídica Habilitante:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	SI	Adjunta formato firmado por el represéntate legal GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ C.C. N° 1.019.139.803 expedida en BOGOTÁ D.C	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cedula del Representante Legal	SI	Adjunta documento de identidad del representante legal GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ C.C. N° 1.019.139.803 expedida en BOGOTÁ D.C	**CUMPLE**
Libreta militar	SI	Adjunta libreta militar representante legal GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ C.C. N° 1.019.139.803 expedida en BOGOTÁ D.C	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	Adjunta el RUT Con fecha 03-03-2025 12:44:27PM, sin embargo,	**NO CUMPLE/DEBE SUBSANAR**

		DEBE SUBSANAR allegando documento actualizado con los datos del representante legal.	
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	Cámara de Comercio de Bogotá del once (11) de Agosto de 2026, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26446838B96EE, Fecha de renovación: 23 de abril de 2026	**CUMPLE**
Aportes al sistema de seguridad social	SI	Adjunta FORMATO 4 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS) firmado por el representante legal **GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ** y el revisor fiscal **LUIS FELIPE MONROY CORTÉS** anexa cedula de ciudadania, tarjeta profesional, junta central de contadores VIGENTE	**CUMPLE**
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios.	SI	Aportados por el representante legal y la empresa **GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ y FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA,** de fecha **cuatro (04) de septiembre de 2026,** dentro de los cuales consta la consulta de antecedentes realizada por la entidad, evidenciándose que el representante legal **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**	**CUMPLE**
Certificado de la Contraloría General de la Nación - Antecedentes Fiscales.	SI	Aportados por el representante legal y la empresa **GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ y FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA,** de fecha **cuatro (04) de septiembre de 2026,** dentro de los cuales consta la consulta de antecedentes realizada por la entidad, evidenciándose que el representante legal**NO SE ENCUENTRA REPORTADO , COMO RESPONSABLE FISCAL**	**CUMPLE,**
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	Aportados por el representante legal y la empresa **GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ y FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA,** de fecha **cuatro (04) de septiembre de 2026,** dentro de los cuales consta la consulta de antecedentes realizada por la entidad, evidenciándose que el representante legal **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**	**CUMPLE**
Certificado de RNMC	SI	Aportados por el representante legal y la empresa **GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ y FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA,** de fecha **cuatro (04) de septiembre de 2026,** dentro de los cuales consta la consulta de antecedentes realizada por la entidad, evidenciándose que el representante legal **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR**	**CUMPLE**
Certificado de deudores morosos alimentarios	SI	Aportados por el representante legal a **GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ** y de fecha Tres **(03) de septiembre de 2026,** dentro de los cuales consta la	**CUMPLE**

		consulta de antecedentes realizada por la entidad, evidenciándose que el representante legal **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**	
Certificado de inhabilidades – Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 918 de 2018	SI	Aportados por el representante legal y la empresa **GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ y FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA**, de fecha **cuatro (04) de septiembre de 2026**, dentro de los cuales consta la consulta de antecedentes realizada por la entidad, evidenciándose que el representante legal **NO REGISTRA INHABILIDAD**	**CUMPLE**
ANEXO 1 – Pacto de transparencia	SI	Adjunta formato firmado por el Representante legal GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ C.C. N° 1.019.139.803 expedida en BOGOTÁ D.C	**CUMPLE**
Compromiso anticorrupción	SI	Adjunta formato firmado por el Representante legal GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ C.C. N° 1.019.139.803 expedida en BOGOTÁ D.C	**CUMPLE**
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO	**N/A**	**N/A**
FORMATO 5 - Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	SI	Adjunta formato firmado por el Representante legal GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ C.C. N° 1.019.139.803 expedida en BOGOTÁ D.C	**CUMPLE**
Propuesta Económica	SI	Aporta oferta económica firmada por el representante legal GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ C.C. N° 1.019.139.803 expedida en BOGOTÁ D.C	**CUMPLE**

Una vez verificados los requisitos jurídicos habilitantes se encuentra que el proponente **CUMPLE** los aspectos indicados.

Ing. Andrea Vasquez
OFICINA DE CONTRATACION

ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA
Jefe de Oficina de Contratación
Evaluador Componente jurídico

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar DOS (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN.** El valor de cada uno de los contratos acreditados, de manera individual, expresado en SMMLV, deberá ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación. El proponente deberá presentar las certificaciones con las siguientes características: ➢ Que los contratos hayan sido ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. ➢ Que la sumatoria de los valores de las certificaciones presentadas deben dar el 100% del presupuesto oficial de manera individual estimado para la presente contratación, expresado en SMMLV, tomando como referencia el valor del contrato en el año de su terminación. ➢ Que al menos uno de los contratos presentados, sea igual o superior a DOS (02) veces el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, expresado en SMMLV.	SI	**Certificación No. 1 expedida por: EMPRESA DE ACUDUCTO , ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM – ESP** **CTO 105 DE 2022 – CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIONES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EAAAM ESP."** 1. Valor total del contrato: $449.999.381 2. Experiencia en salarios: 449.999 SMMLV **Certificación No. 2 expedida por: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA - EMSERCOTA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA** **CTO 089-2020 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN (VESTIDO – CALZADO) PARA CONTRATISTAS OPS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) CONTRATADOS EN DESARROLLO Y PARA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DE 2020 Y PARA LA ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES DE COTA "ARECOTA".** 1. Valor total del contrato: $84.285.250 2. Experiencia en salarios: 96.01 SMMLV	**CUMPLE**

SMMLV SOLICITADOS	EXPERIENCIA ACREDITADA	SMMLV ACREDITADOS	VERIFICACIÓN
57.94 SMMLV	**CTO - 105 DE 2022**	**449.999 SMMLV**	**CUMPLE** (Este contrato acredita experiencia superior a DOS (02) veces el presupuesto oficial).
27.47 SMMLV	**CTO - 089-2020**	**96.01 SMMLV**	**CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta **CUMPLE** con los requisitos jurídicos, económicos y técnicos señalados.

La Ingeniera **ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA** – Jefe de la Oficina de contratación–, **ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA** Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional, dejan constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado

en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes relacionadas anteriormente, encontrando que la propuesta de **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA, CUMPLE** con los requisitos de carácter jurídico y los requisitos de carácter técnico exigidos por la entidad en la invitación pública.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
FUNDACION JUVENTUD Y VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En aplicación del principio de selección objetiva consagrado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realizó la evaluación de la propuesta presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

En consecuencia, se recomienda la aceptación de la oferta presentada por **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA** por cumplir los requisitos habilitantes y presentar la oferta económica válida dentro del proceso de mínima cuantía MC-038-2026.

Atty. Andrea Vasquez
OFICINA DE CONTRATACIÓN

ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA
Jefe de Oficina de Contratación
Evaluador Componente jurídico

ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional
Evaluador Componente técnico - Financiero

Elaboró: Yeimy Delgado / apoyo profesional de contratación
Reviso: Marcela C. / Asesora Jurídica
Aprobó: Albersson Ordoñez Barbosa / Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302614674

PIB
08:53:19

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION JUVENTUD Y VIDA identificado(a) con NIT número 9002944159:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:17:58 horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019139803,** Apellidos y Nombres **QUIROGA SUAREZ GERMAN ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE GUACHETA** , con NIT **899999362-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 11:16:36 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9002944159**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147230018** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 11:17:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019139803** y Nombre: **GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147230261** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:57 AM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1019139803**

Apellidos y Nombres: **QUIROGA SUAREZ GERMAN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.